

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD****2883*****Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía de notificación del requerimiento de presentación de documentación en relación con el expediente DGIE CONT2013-252-136-1; UDIT 2012/20391***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dado que se ha intentado dos veces la notificación y no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica al señor Antonio Jeremias Escolastico Rivera el requerimiento de presentación de documentación en relación con el expediente DGIE CONT 2013-252-136-1; UDIT 2012/20391, que se indica a continuación: certificado que acredite que se han subsanado todas las deficiencias que constan en el Acta de 3 de octubre de 2013 del organismo de control Applus Norcontrol, SLU.

Para presentar la documentación dispone de un plazo de 10 días contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación. En caso de no recibir esta documentación se iniciará expediente sancionador por infringir el artículo 1 b de la Ley 4/2012, de 30 de abril, por el cual se establece el régimen sancionador en diversas materias en el ámbito de la comunidad autonoma de las Illes Balears y se fijan medidas administrativas urgentes en materia de juego. Todo ello sin perjuicio del régimen de infracciones y sanciones previsto en la Ley 21/1992, de Industria.

Asimismo, se le comunica que el expediente completo, así como el requerimiento objeto de la presente notificación, que no se publica íntegramente de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se encuentran a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Industria y Energía (c/ de Bastió d'en Sanoguera, 2, de Palma).

Palma, 7 de febrero de 2014

El director general de Industria y Energía

Jaime Ochogavía Colom

